



180

dono de Abril de mil ochocientos veinticuatro reunidos los 11 Presi-
dente y Ayuntamiento de la villa que suscriben con su
existencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, he-
cha que fué aprobada y firmada el acto ant. y enterada de los
Notables Oficiales n° 11. y 12 que han estado sujetos al público,
acordaron lo sigt.

Caminos Rurales - El n° 12 inserta una 11 orden mandando que los Ayuntamientos
voten la mayor cantidad posible segun los recursos para conpo-
ración de caminos rurales, figurando la summa de que lo bragan
en el presupuesto de 1851 lo que no lo hayan remitido a la su-
perioridad, y dando parte de la que sea de adicionarse y reca-
ber con que sea de cubrirse a la misma por los que hayan ven-
tido ya sus presupuestos, avisando el recibo de dho orden en el
termino de cuatro días: en vista del Ayuntamiento acordó se guarda
y cumpla y deliberare sobre dho dispositivo para llevado a la-
bo en lo que permitan las circunstancias de este pueblo

Impresión de doce de Puentas - El mismo n° inserta un Art. Decreto de 1º del octubre 1851 declaran-
do reprimidos los dros de puentas y pago de arbitrios Provinciales, mu-
nicipales y particulares 26º artº que aprueba el catálogo que le acom-
pagna: en vista acordó la corporación se guarda y cumpla y publique
en la forma ordinaria

Espuelas de consumo - Se dio cuenta de un oficio de la aduana de Cadiz en las pediente de arriendos de especies determinadas de camiones del año
ultimo con cantidad de devolución por ser indispensable para un adua-
no interesante del servicio: en vista del Ayuntamiento acordó se remesa
a la primera proposicion que haya de persona de confianza

Parantes - Se dio cuenta de una memoria de D Boarista Villa y D Jon Masano
pediendo se les abonen los ochos meses de dho año que sirvieron en la
fuerza de las dos escuelas de esta villa, a virtud de orden del
Seor Presidente de esta corporación en el año 1851: en la vista del Ayunta-
miento acordó no otar en sus atribuciones acuerdos a esta memoria, sea
dirigte a que en el presupuesto municipal de dho año no se halle apro-
vada partida alguna para dho efecto; y que se decrete así, debiéndo
se a los interesados para lo fines que les convengan

En este estado se hizo presente no haber principiado los trabajos la
Junta Social de 1851, y que para ella debía citarse a este loc

